

**SOLICITUD DE PRODUCTOS O SERVICIOS**

**FECHA:** 07 de enero de 2025

Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

**JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 3768 del 26 de septiembre del 2013 Artículo 11 literal a, los centros de diagnóstico automotor deben cumplir con los requisitos y equipos en la norma técnica colombiana NTC 5385; por tal razón la actividad del CEDAC LTDA., debe enmarcarse dentro del cumplimiento de los protocolos que establecen dichas normas técnicas por lo que el trabajo que desarrolla el personal debe ajustarse a los mismos.

El CEDAC LTDA., en desarrollo de su objeto social, como actividad principal, presta los servicios de revisión técnico-mecánica y de verificación de emisión contaminantes a vehículos públicos y particulares de acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito y la Ley 99 de 1993, resoluciones 3765 del 2005 y 2200 del 2006 expedidas por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente.

El CEDAC LTDA., se encuentra dividido en dos áreas, área operativa y área administrativa contando con 18 trabajadores oficiales, distribuidos once en la parte administrativa (incluyendo el cargo de Servicios Generales y encargado de Mantenimiento) y siete en la parte operativa (incluyendo Director Técnico). Al ser una entidad pública, los trabajadores oficiales desempeñan funciones inherentes a su cargo, por lo cual revisada la Planta de Personal del CEDAC LTDA., se denota la insuficiencia de personal para cumplir con el servicio que indica el objeto en este proceso contractual, es decir, NO existe personal suficiente que cumpla con el perfil requerido.

El CEDAC ofrece a sus usuarios un horario accesible, el cual está definido de la siguiente manera: de lunes a viernes de 06:30 am a 06:00 pm jornada continua, sábados de 07:00 am a 03:00 pm y domingos de 08:00 am a 12:00 m; por lo cual la nómina operativa se torna insuficiente y por ello es necesario contratar personal de apoyo como servicio al cliente en la prestación del servicio que ofrecemos de Revisiones Técnico Mecánicas Y Emisiones Contaminantes, con el propósito de centralizar los servicios al cliente y de comunicación, que facilite la atención de las solicitudes realizadas por los ciudadanos.

Teniendo en cuenta que se ha incrementado el flujo de vehículos que concurren a realizar las RTM y EC en el CEDAC finalizando el año 2024 y se estima razonablemente que tal comportamiento se mantenga durante el primer semestre del 2025 y frente a los cuales se torna insuficiente el personal de planta vinculado para su realización y tal como lo refleja el calendario de vacaciones y el cumplimiento de los términos para acceder al disfrute efectivo es pertinente suscribir un contrato bajo la modalidad de Contratación Directa de servicios de Apoyo a la Gestión que le suministre el CEDAC personal en misión que realice las actividades relacionadas a la atención en la sala de usuarios del CEDAC CÚCUTA LTDA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN EN LA SALA DE USUARIOS DEL CEDAC CÚCUTA LTDA.	1

**PERFIL:**

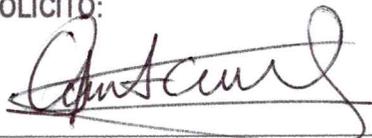
- 1) Bachiller académico con Curso en Atención al Cliente.
- 2) Experiencia en el objeto a desarrollar, afin y/o relacionada con atención mínima de seis (06) meses.

**SOLICITÓ:**



**MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS**  
DIRECTOR TÉCNICO

**SOLICITÓ:**



**OMAR ALEXIS CORREDOR GODOY**  
DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE

**APROBÓ:**



**MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA**  
GERENTE

Proyectado por: EVERTO MÉNDEZ PRADA  
Abg. Asesor Jurídico Externo.

113